



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

3619*Aprobación inicial de la modificación de crédito 07/2026 por transferencia entre diferentes áreas de gasto*

En la intervención de este Ajuntament, conforme a lo dispuesto en los artículos 173.2 y 169 del Real decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 7/2026, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 9 de abril de 2026, la cual se detalla a continuación:

Altas del presupuesto de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES	MODALIDAD MC
450 624000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.245,97 €	REPARACIÓN CAMIÓN BRIGADA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
TOTAL		7.245,97 €		

Presupuesto de ingresos

INGRESOS	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	7.245,97 €	
	TOTAL	7.245,97 €	

Las personas interesadas, que estén legitimadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente tras la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Capdepera, en la fecha de la firma electrónica (10 de abril de 2026)

La alcaldesa
Núria Garcia Caballeria